

## CONVOCATORIA EMPRESAS SALVAVIDAS EN MOTOS

El reconocimiento **EMPRESA SALVAVIDAS**, otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, permite destacar públicamente las mejores prácticas empresariales y casos de éxito de organizaciones que han enfocado importantes esfuerzos para garantizar la seguridad vial de sus colaboradores contribuyendo a una movilidad segura en la ciudad.

A este reconocimiento se pueden postular empresas con operación en la ciudad de Bogotá y que cuenten con personal motorizado para fines misionales. Las empresas interesadas en postularse pueden ya ser acreedoras del sello de buenas prácticas de seguridad vial o estar participando por primera vez.

El reconocimiento **EMPRESAS SALVAVIDAS EN MOTOS** es complementario al **SELLO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL**, puesto que son empresas que adoptan en su ADN la política de Visión Cero, logrando cero siniestros graves en el período de evaluación, y cero comparendos.

### REQUISITOS PARA LA POSTULACIÓN DE EMPRESAS SALVAVIDAS EN MOTO

1. Empresa con sede en Bogotá D.C. y que cuente con personal motorizado para fines misionales.
2. **Registro como miembro de la Red:** Las empresas participantes deberán ser miembros de la Red Empresarial de Seguridad Vial.
  - Se podrá realizar la inscripción en la página web [redempresarial.movilidadbogota.gov.co](http://redempresarial.movilidadbogota.gov.co) opción [Únete a la Red](#).
  - Se considera finalizado el proceso de inscripción una vez se diligencie el [formulario](#) (Disponible una vez se inicia sesión).
3. **Documentación:** La siguiente información debe remitirse al correo <mailto:redempresarialsv@movilidadbogota.gov.co> antes del **5 de agosto 11:59 pm**.
  - Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV: La organización deberá enviar su PESV con todos los anexos y evidencias necesarias para sustentar las acciones establecidas en el documento. Si la Entidad no está obligada a presentar el PESV deberá certificar los motivos de la excepción.
  - Ficha de buenas prácticas (<https://redempresarial.movilidadbogota.gov.co/?q=buenas-practicas/que-son>).
4. **Evaluación:** La buena práctica está sujeta a revisión por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y su evaluación se realiza de la siguiente manera:

#### 1. Evaluación de buenas prácticas de seguridad vial

- **Sello Bronce:** Una (1) buena práctica en cualquiera de los pilares de la Seguridad Vial.

- **Sello Plata:** Buenas prácticas en tres (3) pilares de la Seguridad Vial.
- **Sello Oro:** Buenas prácticas en los cinco (5) pilares de la Seguridad Vial y contar con certificación en Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial - ISO 39001 o participar del Plan padrino.

## 2. Reconocimiento Empresa Salvavidas en Moto

La empresa podrá obtener una calificación entre 0 y 100 puntos, donde 0 es la peor calificación global y 100 la mejor calificación global, el valor se calcula teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Visita de Seguimiento:** La Secretaría Distrital de Movilidad realizará visitas en campo para corroborar las condiciones de la implementación del PESV de la empresa. El grado de cumplimiento de la empresa se evaluará con la resolución 1231 del 2016 “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial” y tendrá un valor global ponderado del 30%.
- **Reporte de Comportamiento en el Tránsito:** Con la información suministrada por la empresa de conductores y vehículos motorizados con fines misionales, la Secretaría Distrital de Movilidad consultará entre los meses de agosto y septiembre el grado de cumplimiento de la empresa postulada en términos de siniestros graves e infracciones de tránsito. La calificación obtenida en este ítem tendrá un valor global ponderado del 70%.

## METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE EMPRESAS SALVAVIDAS EN MOTO

Para llevar a cabo la evaluación de las buenas prácticas postuladas en el marco del reconocimiento EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO, se utilizará la siguiente metodología la cual tiene como referente el informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), sobre experiencias de éxito en seguridad vial de Latinoamérica y parámetros de evaluación establecidos por el Ministerio de Transporte en la Resolución 0001231 de 2016 “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.

### 1. EVALUACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD VIAL

#### 1.1. Periodo de implementación de la buena práctica (t):

La buena práctica que beneficia a los motorizados, deberá ser implementada como mínimo por un periodo de 6 meses, de manera que sea posible identificar sus impactos en la siniestralidad de la organización.

Meta: Implementación de la buena práctica en motorizados de mínimo 6 meses.

#### 1.2. Impacto de la buena práctica (I)

$$I = \frac{\# \text{ personal motorizado cubierto con la buena práctica}}{\# \text{ de personal motorizado expuesto}} * 100\%$$

Meta: Beneficiar a más del 50% del personal motorizado expuesto.

#### 1.3. Reducción de siniestros viales en motorizados (RS)

(1) Número de siniestros viales reportados en el periodo de implementación de la Buena Práctica (BP)

(2) Número de siniestros viales reportados antes de la implementación de la buena práctica (BP)

$$RS = \frac{(2)-(1)}{(2)} * 100\%$$

Meta: Reducción mínimo del 5% de los siniestros.

#### 1.4. Costo de la buena práctica (C)

$$C = \frac{\text{Inversión en la buena práctica (\$)}}{\text{Inversión en seguridad vial anual}} * 100\%$$

Este indicador evidencia qué porcentaje del presupuesto asignado anualmente para seguridad vial es invertido en la ejecución de la buena práctica para motorizados.

Meta: Inversión mínima del 5% del presupuesto.

## 2. RECONOCIMIENTO EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO

Las empresas con mejor puntaje serán acreedoras del reconocimiento EMPRESA SALVAVIDAS EN MOTO.

La calificación de los ítems mencionados a continuación se ponderarán de la siguiente manera:

$$Salva\ vidas\ en\ moto = VS * 0,3 + CT * 0,7$$

### 2.1. VISITA DE SEGUIMIENTO (VS) (30%)

La Secretaría Distrital de Movilidad evaluará documentalmente las postulaciones y realizará visitas en campo para corroborar las condiciones de la implementación del PESV de la empresa. Como resultado de la visita la empresa obtendrá una calificación que corresponde a la metodología establecida por la resolución 1231 del 2016 “Por la cual se adopta el documento Guía para la Evaluación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”. Es decir, una calificación entre el 0 y el 105%. Se establecen las siguientes categorías:

PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PESV	PUNTAJE
< 75%	50
75% - 85%	70
85% - 100%	90
>100%	100

### 2.2. REPORTE DE COMPORTAMIENTO EN EL TRÁNSITO (CT) (70%)

Entre agosto y septiembre la Secretaría Distrital de Movilidad verificará de la siniestralidad de la empresa, así como de los comparendos de tránsito.

INDICADOR DE SEGURIDAD VIAL	PUNTAJE MÁXIMO	ASIGNACIÓN
Muertes mes actual	50	0 muertes : 50 puntos 1 muerte : 40 puntos 2 muertes: 30 puntos 3 muertes: 20 puntos 4 muertes: 10 puntos 5 o más: 0 puntos
Muertes variación mes anterior – mes actual	10	Cero siniestros mes consecutivo: 10 puntos Reducción de 90-100%: 10 puntos Reducción de 80-89%: 9 puntos Reducción de 70-79%: 8 puntos Reducción de 60-69%: 7 puntos Reducción de 50-59%: 6 puntos Reducción de 40-49%: 5 puntos Reducción de 30-39%: 4 puntos Reducción de 20-29%: 3 puntos Reducción de 10-19%: 2 puntos Reducción de 1-9%: 1 punto No reducción: 0 puntos
Siniestros graves por cien vehículos mes actual	10	De 0 a 4: 10 puntos De 5 a 9 : 9 puntos De 10 a 14 : 8 puntos De 14 a 19 : 7 puntos De 20 a 24 : 6 puntos De 25 a 29 : 5 puntos De 30 a 34 : 4 puntos De 35 a 39 : 3 puntos De 40 a 44 : 2 puntos De 45 a 49 : 1 puntos 50 o más : 0 puntos
Heridos por cien vehículos mes actual	10	De 0 a 4: 10 puntos De 5 a 9 : 9 puntos De 10 a 14 : 8 puntos De 14 a 19 : 7 puntos De 20 a 24 : 6 puntos De 25 a 29 : 5 puntos De 30 a 34 : 4 puntos De 35 a 39 : 3 puntos De 40 a 44 : 2 puntos De 45 a 49 : 1 puntos 50 o más : 0 puntos
Comparendos por cien vehículos mes actual	10	0: 10 puntos 1: 9 puntos 2: 8 puntos .... 10 o más: 0 puntos
Heridos variación mes anterior – mes actual	5	Cero heridos y/o comparendos mes consecutivo: 5 puntos Reducción de 80-100%: 5 puntos Reducción de 60-79%: 4 puntos Reducción de 40-59%: 3 puntos Reducción de 20-39%: 2 puntos Reducción de 1-19%: 1 punto No reducción: 0 puntos
Comparendos variación mes anterior – mes actual	5	Cero heridos y/o comparendos mes consecutivo: 5 puntos Reducción de 80-100%: 5 puntos Reducción de 60-79%: 4 puntos Reducción de 40-59%: 3 puntos Reducción de 20-39%: 2 puntos Reducción de 1-19%: 1 punto No reducción: 0 puntos
<b>Máximo total</b>	<b>100 PUNTOS</b>	